



DECRETO ALCALDICIO N° 1648 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de junio de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3954 de fecha 22.12.2017 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para "Contratación de Servicios para unidad de Comunicaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 02.01.2016 que adjudica Licitación ID 3656-179-LE17, la contratación de "Servicios para la Unidad de Comunicaciones".

El Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 22.01.2018 que aprueba Contratos de Prestación de Servicios de fecha 17.01.2018 hasta el 31.03.2018,

El Memo N° 102 de fecha 20.06.2018, de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar regularizar la contratación de servicios del Sr. David Leonardo Duarte Ampuero, RUT N° [REDACTED] por servicios adicionales requerido en la recopilación, preparación, elaboración y diseño de la Cuenta Pública Año 2017, presentada en abril del presente año, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3171 de fecha 18.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.06.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. David Leonardo Duarte Ampuero, RUT N° [REDACTED] por servicios adicionales requerido en la recopilación, preparación, elaboración y diseño de la Cuenta Pública Año 2017, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.11.999. "Otros Servicios Técnicos o Profesionales, del área de Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IJAP/jap.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Comunicaciones (1)
Mercado Publico (1)
Archivo